PROCESO				
	GESTIÓN FINANCIERA			
AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES	TITULO	Código: GF-FO-09		
	CONSTITUCIÓN DE RESERVA PRESUPUESTAL	Versión No. 00	Página 1 de 1	
		Fecha: 17	5	2018

SUBUNIDAD : 15-20-00-000

NOMBRE SUBUNIDAD : DIRECCION DE PRODUCCION

No. Registro Presupuestal	Dependencia de Afectación	Rubro Presupuestal	Valor a constituir en reserva	Identificación del Contratista	Contratista	No Contrato	Objeto	Fecha Firma Contrato	Fecha modificación al Contrato	Justificacion de la reserva	Fecha de ejecución del contrato
177320	DIRECCION DE PRODUCCION	A-05-01-01-002-003	$ 1.880.000.000	900.583.954-7	ICS INDUSTRIA COMERCIO Y SERVICIOS INTEGRALES ICS SAS	001-210-2020	ADQUISICIÓN DE MATERIA PRIMA DE CAFÉ, GRANO VERDE CONSUMO TIPO I GRANO APROVECHABLE DEL 80% PARA LA DIRECCION DE PRODUCCION DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	19/11/2020	22/12/2020	SE ADJUNTA FORMATO AUTORIZACION RESERVA AUTORIZADA POR EL DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	25/01/2021
SUBTOTAL			**$ 1.880.000.000**								

NOTA 1: LA RESERVA SE DEBE ORGANIZAR POR RUBRO PRESUPUESTAL Y SACAR SUBTOTAL DE CADA UNO DE ELLOS

NOTA 2: LA JUSTIFICACION DE LA RESERVA SE DA SIEMPRE Y CUANDO EXISTA UNA FUERZA MAYOR QUE OBLIGUE A SU CONSTITUCION- "FUNCION DE ADVERTENCIA CGN"

Laura Cristina Murillo Sabogal — Firmado digitalmente por Laura Cristina Murillo Sabogal Fecha: 2020.12.24 10:49:53 -05'00'

Ing. Ind. LAURA CRISTINA MURILLO
FIRMA DE SUPERVISOR

Carold Andrea Martinez Forero — Firmado digitalmente por Carold Andrea Martinez Forero Fecha: 2020.12.24 11:13:04 -05'00'

PD. CAROLD ANDREA MARTINEZ
FIRMA DEL EJECUTOR

MARISOL GUZMAN URBANO — Digitally signed by MARISOL GUZMAN URBANO Date: 2020.12.24 10:47:16 -05'00'

Elaboro. MARISOL GUZMAN URBANO
Tecnico Direccion de Produccion

Martha Victoria Garzón Galvis — Firmado digitalmente por Martha Victoria Garzón Galvis Fecha: 2020.12.24 10:52:44 -05'00'

Eco. MARTHA V. GARZON GALVIS
DIRECTORA DE PRODUCCION

Ruth Stella Calderon Nieto — Firmado digitalmente por Ruth Stella Calderon Nieto Fecha: 2020.12.24 10:57:06 -05'00'

Eco. RUTH STELLA CALDERON NIETO
SUBDIRECTORA GENERAL OPERACION LOGÍSTICA

Mag. Adm. Emp Héctor Vargas Rodríguez — Firmado digitalmente por Mag. Adm. Emp Héctor Vargas Rodriguez Fecha: 2020.12.24 11:36:20 -05'00'

Mag. Adm. Emp. HECTOR VARGAS RODRIGUEZ
SUBDIRECTOR GENERAL DE CONTRATACION

AUTORIZACION PARA LA CONSTITUCIÓN DE RESERVAS PRESUPUESTALES

Ciudad Bogotá D.C. Fecha 22-12-2020

De conformidad con lo establecido en el procedimiento GF-GP-PR-10 Versión No V9, me permito solicitar al señor Director General, su autorización para constituir la reserva presupuestal por valor de $1.880.000.000.00, del contrato de Compra Venta No. 001-210-2020 cuyo plazo de ejecución empezó a partir del día 10 de diciembre de 2020 , suscrito entre la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y ICS Industria Comercio y Servicios Integrales ICS S,A,S, identificado con NIT 900.583.954-7, cuyo objeto es ADQUISICIÓN DE MATERIA PRIMA DE CAFÉ, GRANO VERDE CONSUMO TIPO I GRANO APROVECHABLE DEL 80% PARA LA DIRECCION DE PRODUCCION DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, el cual se encuentra amparado con el Registro de Compromiso Presupuestal No 177320, que afecta el rubro A-05-01-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS.

De ser aprobada esta reserva presupuestal, el contrato será ampliado en su plazo de ejecución hasta el 25 de enero de 2021

JUSTIFICACION DE LA RESERVA: (Fuerza mayor o caso fortuito):

La anterior reserva se solicita teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. **La legalización del contrato 001-210-2020, se pudo realizar hasta el 10-12-2020, teniendo en cuenta que desde el 22 de noviembre que se le solicitaron las pólizas al contratista no las allegó correctas ni oportunamente.**
2. **El mismo día que se realizó la legalización de contrato se realizó la respectiva reunión y acta de inicio del contrato en donde el contratista se comprometió a entregar el producto el día 18 de diciembre de 2020, plazo el cual el contratista incumplió.**
3. **El 21 de diciembre el contratista envió un tracto mula con 500 bultos de café, los cuales no se pudieron recibir teniendo en cuenta que el rotulado de los sacos no cumplía con lo exigido en la ficha técnica del producto**
4. **El contratista mediante comunicación de fecha 21 de diciembre de 2020, solicitó a la Agencia Logística prorroga al contrato de compraventa No. 001-210-2020 hasta el 25 de enero de 2021, así:**

"...considerando la solicitud realizada por la supervisora del contrato de la referencia, ing. Laura Cristina Murillo Sabogal, y a la mesa de trabajo del día de hoy 21 de diciembre de 2020, respecto a varios aspectos de la ejecución del contrato, una vez remitido y aprobado el cronograma de cumplimiento al contrato de compraventa No. 001-210-2020, solicitamos prorroga hasta el 25 de enero de 2021 considerando la Fuerza Mayor a la que nos hemos visto abocados, relacionada

con : I) las limitaciones al transporte de carga pesada por época de alto flujo vehicular en las carreteras colombianas, II) las medidas Distritales, Municipales y Departamentales de toque de queda y pico y cedula que limita las labores de los jornaleros en la producción y recolección de la materia prima de café y su vez III) la Baja en el dólar y el precio del café que han incrementado la venta del producto y su escasez a nivel nacional, IV) los tiempos establecidos por el laboratorio para la entrega de los análisis a las muestras y V) los días festivos que de una u otra manera afectan la operatividad, recolección y embalaje de la materia prima de café.

Considerando lo anterior, solicitamos a la entidad Prorrogar el contrato hasta el 25 de enero de 2021, fecha en la que garantizamos el cumplimiento contractual".

Además, el contratista se compromete con el cronograma de ejecución, así:

"1. El 22 y 23 de diciembre la compañía está elaborando la corrección a la plantilla para el rotulo de los sacos de empaque del producto, de acuerdo con el requerimiento de la Entidad y cumplimiento a la Ficha Técnica.
2. El 24 de diciembre de 2020, se trabajará medio día en el empaque de la materia prima y cargue del transporte de este, considerando que es previo a un día feriado.
3. El 25 de diciembre de 2020, por ser día feriado, no es posible el embalaje de la materia prima.
4. Del 26 al 28 de diciembre de 2020, se realizará el empaque y carga en el transporte de 70.000 kg de materia prima de café.
5. El 29 de diciembre de 2020 se envía la carga de 70.000 kg de materia prima de café en horas de la noche, considerando las restricciones consuetudinarias para el transporte de carga pesada en horas diurnas.
6. El 30 de diciembre de 2020, se realizará entrega en el parque empresarial Portos sabana 80 de 70.000 kg de materia prima de café.
7. EL muestreo de 70.000 kg de materia prima de café se realizará el 30 de diciembre de 2020 dependiendo el descargue de la materia prima o en medio día del 31 de diciembre de 2020, siguiendo los protocolos establecidos por el contrato para el respectivo cumplimiento.
8. El resultado del análisis al muestreo por parte del laboratorio de los primeros 70.000 kg se estará entregando el 8 de enero de 2021, considerando que el laboratorio toma 5 días hábiles para realizar su estudio.
9. Por el consuetudinario plan Éxodo a la capital, se tiene restricción para el transporte de carga pesada entre los días 1 al 11 de enero de 2021.
10. Del 12 y 14 enero de 2020 se realizará el empaque y carga en el transporte de materia prima de café restante.
11. Hasta el 15 de enero de 2021, se realizará entrega en el parque empresarial Portos sabana 80 del saldo de materia prima de café restante.
12. El 15 de enero de 2021, se realizará el muestreo del saldo restante de materia prima de café siguiendo los protocolos establecidos por el contrato para el respectivo cumplimiento.
13. El resultado del análisis al muestreo por parte del laboratorio se estará entregando el 22 de enero de 2021, considerando que el laboratorio toma 5 días hábiles para realizar su estudio.
14. La radicación de documentos para dar cumplimiento a la forma de pago, y el recibo a satisfacción por parte de la Entidad, se estará radicando el 25 de enero de 2020.

Es preciso anotar que estamos en pro del cumplimiento del objeto contractual, contamos con personal idóneo, aliados estratégicos y voluntad para realizar la entrega en los más altos estándares de calidad, como se ha realizado en otros proyectos con la ALFM. De manera que, si se puede adelantar el cronograma en beneficio de la Entidad, se hará todo lo posible en hacerlo.".

Por lo tanto, el plazo de ejecución será hasta el 25 de enero de 2021, sin que ello genere costo alguno para la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, y debe cumplirse estrictamente por parte del contratista de acuerdo al siguiente cronograma:

Fecha	Actividad por parte del contratista
22 y 23 de diciembre de 2020	Corrección a la plantilla para el rotulo de los sacos de empaque del producto
24 de diciembre de 2020	Empaque de la materia prima y cargue del transporte
26 al 28 de diciembre de 2020	Empaque de la materia prima y cargue del transporte de 70.000 kg de materia prima de café (1000 bultos*70kg)
29 de diciembre de 2020	Envío de la carga de 70.000 kg (1000 bultos*70kg) de materia prima de café en horas de la noche
30 de diciembre de 2020	Entrega en el parque empresarial Portos sabana 80 de 70.000 kg (1000 bultos*70kg) de materia prima de café
30 o 31 (antes del medio día) de diciembre de 2020	Muestreo de 70.000 kg (1000 bultos*70kg) de materia prima de café por parte del laboratorio
8 de enero de 2021	Resultado del análisis al muestreo por parte del laboratorio de los primeros 70.000 kg (1000 bultos*70kg)
Del 12 y 14 enero de 2021	Empaque y carga en el transporte de materia prima de café restante, es decir de 113.050 Kg (1615 bultos*70kg)
15 de enero de 2021	Entrega en el parque empresarial Portos sabana 80 del saldo de materia prima de café restante, es decir de 113.050 Kg (1615 bultos*70kg)
15 de enero de 2021	Muestreo del saldo restante de materia prima de café, es decir de 113.050 Kg (1615 bultos*70kg)
22 de enero de 2021	Resultado del análisis al muestreo por parte del laboratorio de los 113.050 Kg (1615 bultos*70kg)
25 de enero de 2021	Radicación de documentos por parte del contratista para dar cumplimiento a la forma de pago. Lo anterior previo de todos los requisitos administrativos y recibo a satisfacción por parte de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, el cual se dará con los estudios de laboratorio con el dictamen de CUMPLE de acuerdo a la ficha técnica del contrato.

5. **Teniendo en cuenta que la Planta Procesadora de Café a hoy cuenta con un inventario de materia prima de tan solo 80 bultos de café, los cuales únicamente alcanzaría para la producción hasta el día 30 de diciembre 2020; y en**

consideración que la Direccion de Produccion debe garantizar el abastecimiento a las Unidades Militares, Direcciones Regionales de la ALFM y Entidades del GSED.

Teniendo en cuenta lo anterior y las fechas establecidas del cierre de vigencia 2020, el contratista no alcanza a entregar la Materia Prima de Café en la presente vigencia, ni alcanza a realizar los estudios de laboratorio para verificar las condiciones técnicas del producto y con el fin de no parar la producción de la planta de café, se autorizó la prórroga al contratista para la entrega a satisfacción del producto hasta el día 25 de enero de 2021

Igualmente se hace necesario esta reserva presupuestal con el fin de no perder los recursos y los mismos puedan ser utilizados en la vigencia 2021; hasta que se salga con un nuevo proceso en la vigencia 2021

Por lo anterior con toda atención se solicita al señor Coronel (RA) Director General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares su autorización para realizar la constitución de la reserva presupuestal por valor de $1.880.000.000.00 del contrato de Compra Venta No. 001-210-2020.

Anexos:
Informe del supervisor y/o interventor con la justificación de la fuerza mayor o caso fortuito.
Control de pagos del contrato

Ing. Ind. LAURA CRISTINA MURILLO
Supervisora Contrato 001-210-2020

Eco. MARTHA VICTORIA GARZON GALVIS
Directora de Producción

Ordenador del Gasto
Coronel (RA) CARLOS ERNESTO CAMACHO DIAZ
Subdirector General Abastecimientos y Servicios
Encargado de las Funciones de la Secretaria General

Aprueba
Coronel (RA) OSCAR ALBERTO JARAMILLO CARRILLO
Director General

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 3

BOGOTÁ D.C. **22-12-2020**

AL : Señor Coronel (RA)
CARLOS ERNESTO CAMACHO DIAZ
Subdirector General de Abastecimientos y Servicios
Encargado de las funciones de la Secretaría General

Con toda atención me permito enviar al señor Coronel (RA) Subdirector General de Abastecimientos y Servicios Encargado de las funciones de la Secretaría General, el informe de supervisión No. 3 del contrato No. 001-210-2020 correspondiente al periodo del 21 de diciembre al 22 de diciembre de 2020, de acuerdo con la siguiente información:

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO:

CONTRATO No. 001-210-2020

CONTRATISTA: INDUSTRIA COMERCIO Y SERVICIOS INTEGRALES ICS SAS

OBJETO: ADQUISICIÓN DE MATERIA PRIMA DE CAFÉ, GRANO VERDE CONSUMO TIPO I GRANO APROVECHABLE DEL 80% PARA LA DIRECCION DE PRODUCCION DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

VALOR DEL CONTRATO: MIL OCHOCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS ($1.880.000.000.00) M/CTE

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO: En cumplimiento al objeto contractual se dará en una única entrega dentro de los 12 días calendario siguiente a la legalización del contrato, con el fin de que surtan los debidos tiempos de análisis de laboratorio y posibles contratiempos en la ejecución del contrato.

MODIFICACIONES: SI___ NO _X_

2. CONTROL OBLIGACIONES Y ENTREGABLES CONTRACTUALES

NUM	OBLIGACION	ENTREGABLE	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
8.1.1	Constituir las garantías exigibles durante la etapa precontractual y la etapa contractual del presente contrato	Auto Aprobación de Pólizas	NO APLICA											SI
8.1.2	Proveer a su costo los bienes necesarios para el cumplimiento del presente contrato	Acta de Recibo a Satisfacción	NO APLICA											NO
8.1.3	Cumplir con las obligaciones, condiciones y plazos establecidos en el presente contrato.	Acta de Recibo a Satisfacción	NO APLICA											NO
8.1.4	Facilitar las funciones del supervisor y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la	Acta de Recibo a	NO APLICA											NO

	ejecución del objeto del presente contrato.	Satisfacción		
8.1.5	De conformidad a lo expuesto en el Artículo 17 de la Decisión 584 de la comunidad Andina de Naciones, en cuanto a responsabilidad solidaria por parte de las entidades contratantes, se hace necesario asegurar la gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo de los Contratistas, Subcontratistas y Proveedores debido a los riesgos que se pueden presentar en el desarrollo de las actividades paralelas que realizan para la Entidad; por lo anterior los contratistas deben dar aplicación al manual expedido por la Agencia Logística, que regula la conducta del personal externo dentro y fuera de las instalaciones, evitando que se generen condiciones y/o actos que pongan en peligro tanto a su personal como a los funcionarios de la organización, salvaguardando de esta forma los bienes y personas, previniendo eventos que se desencadenen en accidentes de trabajo graves. El mencionado manual debe ser consultado por los contratistas el cual se encuentra publicado en la página de la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, LINK DE CONTRATACION	Acta de Recibo a Satisfacción	NO APLICA	NO
8.1.6	El contratista no podrá realizar cesiones económicas (endosos) sin previa autorización del Ordenador del Gasto	Acta de Recibo a Satisfacción	NO APLICA	NO
8.1.7	El contratista debe realizar el cargue y publicación de la garantía única y aprobar el contrato a través del link del proceso por la plataforma transaccional del SECOP II	Acta de Recibo a Satisfacción	NO APLICA	NO
8.1.8	Responder en los plazos que la Agencia Logística establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen.	Acta de Recibo a Satisfacción	NO APLICA	NO
8.1.9	Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.	Acta de Recibo a Satisfacción	NO APLICA	NO
8.1.10	Mantener vigente durante la ejecución del contrato la póliza de responsabilidad civil extracontractual allegada. Si durante la ejecución se presenta el vencimiento de la póliza, se debe anexar certificación de la aseguradora manifestando que la póliza va a ser renovada para asegurar el cumplimiento de la obligación contractual.	Auto Aprobación de Pólizas	NO APLICA	SI
8.1.11	El contratista deberá suministrar a la Entidad, la información que se encuentra en el Link https://www.agencialogistica.gov.co/es/content/base-de-datos-inscripci-n-proveedores-alfm	Acta de Recibo a Satisfacción	NO APLICA	NO
8.1.12	Los productos deben ser entregados en su totalidad provenientes de un solo fabricante o productor en las condiciones establecidas en el Documento Ficha Técnica de Producto anexas al presente contrato, en una única presentación, es decir, que los parámetros relacionados con la cantidad por unidad negociada, los empaques y la información del rotulado impreso en los mismos sea igual para todas las unidades entregadas.	Acta de Recibo a Satisfacción	NO APLICA	NO
8.1.13	Los empaques deben ser nuevos y libres de cualquier material extraño, ajeno al producto. La totalidad de los empaques de los productos deberán cumplir con la Resolución 5109 de 2005 y el transporte y la distribución deberán garantizar la perfecta conservación de los productos y la conservación de las características organolépticas.	Acta de Recibo a Satisfacción	NO APLICA	NO
8.1.14	La resistencia del material del empaque debe ser tal	Acta de	NO APLICA	NO

	que el material soporte el almacenamiento sin sufrir daño o deterioro y evite la contaminación o la deformación de los productos.	Recibo a Satisfacción			
8.1.15	Informar a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares – Dirección de Producción, máximo con 48 horas de anticipación a la entrega del producto, la información relacionada con el transportador (Nombre del conductor, placas del vehículo, descripción de la mercancía, peso, etc.), para garantizar el ingreso sin contratiempos y cumplir con las normas de seguridad del parque industrial.	Acta de Recibo a Satisfacción	NO APLICA		NO
8.1.16	El contratista deberá contar con los suficientes vehículos y capacidad logística, para efectuar las entregas de los productos en los horarios establecidos, lo anterior con el fin de evitar retrasos en el suministro de la alimentación por parte de la ALFM a las Fuerzas Militares.	Acta de Recibo a Satisfacción	NO APLICA		NO
8.1.17	Los costos de pesaje, cargue, descargue y embalaje de los productos en el sitio de destino, serán asumidos por el contratista. Así como el muestreo y los estudios de laboratorio.	Acta de Recibo a Satisfacción	NO APLICA		NO

3. CUMPLIMIENTO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES DEL CONTRATO

Seguimiento y monitoreo de los riesgos establecidos para la etapa de ejecución del contrato:

N°	TIPO	DESCRIPCIÓN	TRATAMIENTO	RESPONSABLE	PERIODICIDAD
1	operacional	Deficiencia en la calidad de los bienes suministrados	Garantía de calidad de los bienes suministrados	supervisor	a la entrega
2	operacional	Incumplimiento de la Ficha técnica del producto a entregar	Pruebas y Funcionamiento	supervisor	a la entrega
3	operacional	Incumpliendo en los plazos de ejecución del contrato	Pruebas y Funcionamiento	supervisor	mensual
4	operacional	Contaminación de alimentos	Rechazo y reemplazo del producto	Entidad	Durante el recibo de los bienes
5	Económico	Escasez de materias primas o insumos	Seguimiento y análisis de la los indicadores de producción nacional	Contratista	Diario
6	Económico	Falta de liquidez y condiciones de financiación	Análisis de Modificación de condiciones	Contratista	Diario
7	Regulatorio	Nuevas normas y/o Tributos	Verificación de la normatividad tributaria	Contratista	Diario

El riesgo número 3 se ha estado monitoreando permanentemente, desde la notificación de supervisión, encontrándose la posibilidad de materializarse dicho riesgo, ya que el plazo de entrega indicado en oficio enviado el día 17 de diciembre de 2020 por el contratista se indica que: *"Se iniciará la entrega del café el 21 de diciembre de 2020."* Sin embargo, la Entidad le informa por medio de oficio No. 2020140700043941 de la misma fecha, donde se solicita la entrega a partir a las 6:30 de la mañana. No obstante, el día de hoy 21 de diciembre de 2020 llega al lugar de ejecución del contrato (Parque Industrial Portos sabana 80) un vehículo de placas SZZ143 el cual trae una carga de café por 500

bultos sin el rotulo impreso en el saco comc lo dice el contrato, por lo tanto, acudiendo a la verificación de la Ficha Técnica de Producto al momento de la entrega programada no se cumplió con la especificación de rotulado indicada así:

*"El rotulado debe realizarse **con azul de metileno** indicando:*

- *Tipo de café*
- *Número de lote*
- *Peso neto por bulto*
- *Nombre de la empresa vendedora*
- *Condiciones de conservación*
- *Fecha de empaque"*

El riesgo número 2 se verificó el día 21 de diciembre de 2020, a los bultos que venían cargados en el vehículo, los cuales no cumplían con el rotulado del producto, incumplimiento con las especificaciones de la Ficha técnica del producto a entregar.

4. NOVEDADES DE INCUMPLIMIENTO EN LA EJECUCION:

De acuerdo a contrato No. 001-210-2020, el cual se ha ejecutado de la siguiente manera:

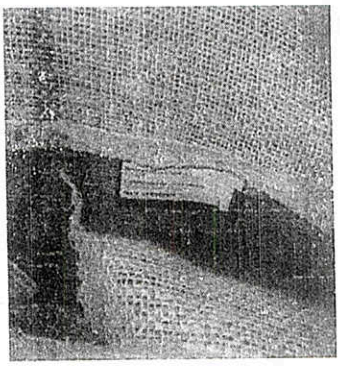
Fecha	Actividad	Documento soporte	Observación
11 diciembre de 2020	Acto notificación del supervisor	Acto notificación del supervisor	Acta firmada sin novedad
11 diciembre de 2020	Acta de inicio de contrato (anexo a este informe)	Videoconferencia	Se lleva en normalidad, asistentes: Señor Jairo Sotaquira – Gerente ICS SAS, Martha Garzón – Directora de Producción, Luis Carlos Chavarro – Ing. de alimentos, Laura Murillo – Supervisora del contrato No. 001-210-2020
11 diciembre de 2020	Solicitud Cesión de derechos económicos	Documentación para la Cesión de derechos económicos	Se recibe por parte del contratista la documentación de la Cesión de derechos económicos
14 diciembre de 2020	Recibo de la documentación del laboratorio.	Acta de inicio de contrato	Fecha no cumplida por el contratista
17 de diciembre de	Documentación	Certificación ONAC	Se recibe por parte del

2020	del laboratorio	Correo electrónico	contratista la documentación del laboratorio ICONTEC. Se revisa la certificación cumpliendo con los requisitos para la realización de los análisis del producto.
17 de diciembre de 2020	Solicitud de Prorroga por parte del contratista hasta el 31 de diciembre de 2020	Documento por parte del contratista	Documento por parte del contratista donde indica: *"Se iniciará la entrega del café el 21 de diciembre de 2020.".*
17 de diciembre de 2020	Respuesta Solicitud prorroga al contrato No. 001-210-2020	Documento por parte de la Supervisora de Contrato - ALFM	Donde se acepta la prórroga del contrato hasta el 28 de diciembre de 2020, entregando el producto el 21 de diciembre de 2020 a partir de las 6:30 am.
21 de diciembre de 2020	Entrega del producto	Registro fotográfico	El día 21 de diciembre de 2020 llega al lugar de ejecución del contrato **solamente un vehículo** de placas SZZ143 el cual trae una carga de café por **500 bultos sin el rotulo impreso** como lo indica el anexo 1, especificaciones técnicas.

La ejecución del contrato no se ha llevado en los términos comprometidos por las partes, fecha tales como:

- El contratista realizó en un periodo aproximado de 20 días la expedición de las pólizas del contrato.
- Se plantearon dos fechas de entrega del producto las cuales fueron informadas por el contratista, las cuales no han sido cumplidas.
- Incumpliendo de las especificaciones técnicas del contrato anexo 1, en especial la especificación del rotulado del bulto, el cual no venía con azul de metileno.





De acuerdo a todo lo anterior, el día 21 de diciembre de 2020 mediante comunicado el contratista INDUSTRIA COMERCIO Y SERVICIOS INTEGRALES ICS SAS SIGLA: ICS SAS, solicita a la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, prorroga al contrato de compraventa No. 001-210-2020, argumentando lo siguiente:

> *"...considerando la solicitud realizada por la supervisora del contrato de la referencia, ing. Laura Cristina Murillo Sabogal, y a la mesa de trabajo del día de hoy 21 de diciembre de 2020, respecto a varios aspectos de la ejecución del contrato, una vez remitido y aprobado el cronograma de cumplimiento al contrato de compraventa No. 001-210-2020, solicitamos prorroga hasta el 25 de enero de 2021 considerando la Fuerza Mayor a la que nos hemos visto avocados, relacionada con : I) las limitaciones al transporte de carga pesada por época de alto flujo vehicular en las carreteras colombianas, II) las medidas Distritales, Municipales y Departamentales de toque de queda y pico y cedula que limita las labores de los jornaleros en la producción y recolección de la materia prima de café y su vez III) la Baja en el dólar y el precio del café que han incrementado la venta del producto y su escasez a nivel nacional, IV) los tiempos establecidos por el laboratorio para la entrega de los análisis a las muestras y V) los días festivos que de una u otra manera afectan la operatividad, recolección y embalaje de la materia prima de café.*
>
> *Considerando lo anterior, solicitamos a la entidad Prorrogar el contrato hasta el 25 de enero de 2021, fecha en la que garantizamos el cumplimiento contractual".*

Además, el contratista se compromete con el cronograma de ejecución, así:

> *"1. El 22 y 23 de diciembre la compañía esta elaborando la corrección a la plantilla para el rotulo de los sacos de empaque del producto, de acuerdo con el requerimiento de la Entidad y cumplimiento a la Ficha Técnica.*
> *2. El 24 de diciembre de 2020, se trabajará medio día en el empaque de la materia prima y cargue del transporte de este, considerando que es previo a un día feriado.*
> *3. El 25 de diciembre de 2020, por ser día feriado, no es posible el embalaje de la materia prima.*

4. Del 26 al 28 de diciembre de 2020, se realizará el empaque y carga en el transporte de 70.000 kg de materia prima de café.
5. El 29 de diciembre de 2020 se envía la carga de 70.000 kg de materia prima de café en horas de la noche, considerando las restricciones consuetudinarias para el transporte de carga pesada en horas diurnas.
6. El 30 de diciembre de 2020, se realizará entrega en el parque empresarial Portos sabana 80 de 70.000 kg de materia prima de café.
7. EL muestreo de 70.000 kg de materia prima de café se realizará el 30 de diciembre de 2020 dependiendo el descargue de la materia prima o en medio día del 31 de diciembre de 2020, siguiendo los protocolos establecidos por el contrato para el respectivo cumplimiento.
8. El resultado del análisis al muestreo por parte del laboratorio de los primeros 70.000 kg se estará entregando el 8 de enero de 2021, considerando que el laboratorio toma 5 días hábiles para realizar su estudio.
9. Por el consuetudinario plan Éxodo a la capital, se tiene restricción para el transporte de carga pesada entre los días 1 al 11 de enero de 2021.
10. Del 12 y 14 enero de 2020 se realizará el empaque y carga en el transporte de materia prima de café restante.
11. Hasta el 15 de enero de 2021, se realizará entrega en el parque empresarial Portos sabana 80 del saldo de materia prima de café restante.
12. El 15 de enero de 2021, se realizará el muestreo del saldo restante de materia prima de café siguiendo los protocolos establecidos por el contrato para el respectivo cumplimiento.
13. El resultado del análisis al muestreo por parte del laboratorio se estará entregando el 22 de enero de 2021, considerando que el laboratorio toma 5 días hábiles para realizar su estudio.
14. La radicación de documentos para dar cumplimiento a la forma de pago, y el recibo a satisfacción por parte de la Entidad, se estará radicando el 25 de enero de 2020.

Es preciso anotar que estamos en pro del cumplimiento del objeto contractual, contamos con personal idóneo, aliados estratégicos y voluntad para realizar la entrega en los más altos estándares de calidad, como se ha realizado en otros proyectos con la ALFM. De manera que, si se puede adelantar el cronograma en beneficio de la Entidad, se hará todo lo posible en hacerlo.".

Por lo tanto, el plazo de ejecución será hasta el 25 de enero de 2021, sin que ello genere costo alguno para la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, y debe cumplirse estrictamente por parte del contratista de acuerdo al siguiente cronograma:

Fecha	Actividad por parte del contratista
22 y 23 de diciembre de 2020	Corrección a la plantilla para el rotulo de los sacos de empaque del producto

24 de diciembre de 2020	Empaque de la materia prima y cargue del transporte
26 al 28 de diciembre de 2020	Empaque de la materia prima y cargue del transporte de 70.000 kg de materia prima de café (1000 bultos*70kg)
29 de diciembre de 2020	Envío de la carga de 70.000 kg (1000 bultos*70kg) de materia prima de café en horas de la noche
30 de diciembre de 2020	Entrega en el parque empresarial Portos sabana 80 de 70.000 kg (1000 bultos*70kg) de materia prima de café
30 o 31 (antes del medio día) de diciembre de 2020	Muestreo de 70.000 kg (1000 bultos*70kg) de materia prima de café por parte del laboratorio
8 de enero de 2021	Resultado del análisis al muestreo por parte del laboratorio de los primeros 70.000 kg (1000 bultos*70kg)
Del 12 y 14 enero de 2021	Empaque y carga en el transporte de materia prima de café restante, es decir de 113.050 Kg (1615 bultos*70kg)
15 de enero de 2021	Entrega en el parque empresarial Portos sabana 80 del saldo de materia prima de café restante, es decir de 113.050 Kg (1615 bultos*70kg)
15 de enero de 2021	Muestreo del saldo restante de materia prima de café, es decir de 113.050 Kg (1615 bultos*70kg)
22 de enero de 2021	Resultado del análisis al muestreo por parte del laboratorio de los 113.050 Kg (1615 bultos*70kg)
25 de enero de 2021	Radicación de documentos por parte del contratista para dar cumplimiento a la forma de pago. Lo anterior previo de todos los requisitos administrativos y recibo a satisfacción por parte de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, el cual se dará con los estudios de laboratorio con el dictamen de CUMPLE de acuerdo a la ficha técnica del contrato.

5. CONTROL DE PAGOS

Valor Total del contrato	$ 1.880.000.000		
No. Factura y/o cuenta de cobro	**Fecha**	**Valor facturado**	**Saldo por ejecutar**
NO SE HAN GENERADO FACTURAS.			

Nota: antes de realizar el cargue del informe de supervisión al SECOP II, verifique que el contratista realice el cargue de las facturas en la plataforma.

Porcentaje cumplimiento Avance 0 % Demora 0.00 %

6. INFORMACIÓN FIDUCIAS (Cuando aplique)

NO APLICA.

7. INFORMACIÓN PERSONAL CONTRATADO (Cuando aplique)

NO APLICA.

8. INFORMACION AIU (Cuando aplique)

NO APLICA

9. RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta la reunión de directivos realizada el día 21 de diciembre de 2020, en la cual se autorizó la reserva presupuestal del contrato No 001-210-2020, me permito informar la justificación de esta, así:

1. La legalización del contrato 001-210-2020, solo se pudo realizar hasta el día 10 de diciembre de 2020, teniendo en cuenta que desde el 22 de noviembre de 2020 donde se le solicitaron las pólizas al contratista no las allego correctas ni oportunamente.
2. El mismo día de la legalización del contrato, se realizó la respectiva reunión y acta de inicio, en donde el contratista se comprometió a entregar el producto el día 18 de diciembre de 2020, plazo el cual el contratista incumplió.
3. El 21 de diciembre de 2020, el contratista envió una tractomula con 500 bultos de café, los cuales no se pudieron recibir teniendo en cuenta que el rotulado de los sacos no cumplía con lo exigido en la ficha técnica del producto.
4. El contratista mediante comunicación de fecha 21 de diciembre de 2020, solicito a la Agencia Logística prorroga al contrato de compraventa No. 001-210-2020 hasta el 25 de enero de 2021.
5. Teniendo en cuenta que la Planta Procesadora de Café a hoy cuenta con un inventario de materia prima de 80 bultos de café, los cuales únicamente alcanzaría para la producción hasta el día 30 de diciembre 2020; y en consideración que la Dirección de Producción debe garantizar el abastecimiento a las Unidades Militares, Direcciones Regionales de la ALFM y Entidades del GSED.

Se le dará estricto cumplimiento a la prorroga y cronograma de ejecución del contrato, puesto que como supervisora se han buscado bastantes medios de comunicación asertiva con el contratista, como también explicación y mención de cada una de las obligaciones que debe asumir, sin que estos hayan cumplido su objetivo, por lo tanto, el contratista no ha cumplido de manera eficaz todas las actividades pactadas entre las partes.

Cordialmente,

Laura Murillo Sabogal

Ing. Ind. **LAURA CRISTINA MURILLO SABOGAL**
Supervisora del contrato No. 001-210-2020

PROCESO				
	GESTIÓN FINANCIERA			
AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES	TITULO: CONTROL DE PAGOS	Código: **GF-FO-35**		
		Versión No. **01**	Página: **1 de 1**	
		Fecha:	**11** / **8** / **2020**	

Contrato No. 001-210-2020 No. Registro Presupuestal/Fecha 177320 del 20 noviembre de 2020

Nombre Contratista: INDUSTRIA COMERCIO Y SERVICIOS INTEGRALES ICS S.A.S

Presupuesto con cargo a ALFM SI ☑ NO ☐

Identificación Presupuestal A-05-01-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS

Con cargo al (los) contrato(s) interadministrativo(s) No. /Convenio u otras NO APLICA Plazo de Ejecucion: 25 de enero de 2021

Celebrado(s) con: NO APLICA

ADQUIRIR MATERIAL METALIZADO E INSUMOS PARA EMPAQUE Y ROTULADO DE CAFE TOSTADO Y MOLIDO DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	Codigo de Uso Pptal	Fecha	Valor anticipo acuerdo porcentaje del contrato	Saldo por amortizar del anticipo	Valor Facturado	Valor a pagar	Saldo por Ejecutar
Valor de Contrato							**1.880.000.000,00**
Valor Ejecutado 2020			**N/A**	**N/A**	0,00	0,00	0,00
Pago anticipo(si aplica)			**N/A**	**N/A**	0,00	0,00	**0,00**
Total					**0,00**	**0,00**	**1.880.000.000,00**

Laura Murillo Sabogal

PD. LAURA CRISTINA MURILLO SABOGAL
Supervisor Contrato 001-210-2020
Profesional de Defensa Direccion de producion

V° PRESUPUESTO (RP, CTA BANCARIA)